



**Nombre de alumno: Dulce Alejandra
Martínez Aguilar**

**Nombre del profesor: Mahonrry de
Jesús Ruiz Guillen**

Nombre del trabajo: Ensayo. (T-MEC).

Materia: Bioética

Grado: 2º-

Grupo: B

INTRODUCCIÓN:

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte se firmó el 17 de Diciembre de 1992 y entro en vigor el 1 de Enero de 1994. Los temas tratados fueron: Objetivos, Definiciones generales, Trato nacional y acceso de bienes a mercado, Reglas de origen, Procedimientos aduaneros, Energía y petroquímica básica, Sector agropecuario, Medidas zoosanitarias y fitosanitarias, Medidas de emergencia, Medidas de normalización, Compras del sector público, Inversión, Comercio transfronterizo de servicios, Telecomunicaciones, Servicios Financieros, Política en materia de competencia, monopolios y empresas del mercado, Entrada temporal de personas de negocios, Propiedad intelectual, Publicación, notificación y administración de leyes, Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias, Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias, Excepciones y Disposiciones finales.

El Tratado es un conjunto de reglas que los tres países acuerdan para vender y comprar productos y servicios en América del Norte, se llama de libre comercio porque estas reglas definen como y cuando se eliminaran las barreras a libre paso de los productos y servicios entre las tres naciones; esto es, como y cuando se eliminaran los permisos, las cuotas y las licencias y particularmente las tarifas y aranceles; es decir, los impuestos que se cobran por importar una mercancía. Estas negociaciones permitieron retener los elementos clave de esta relación comercial, así como incorporar disposiciones nuevas y actualizadas destinadas a resolver los denominados desafíos comerciales del siglo XXI y promover puntos de venta por las personas que viven en América del Norte.

También es un acuerdo que crea los mecanismos para dar solución a las diferencias que siempre surgen en las relaciones comerciales entre las naciones. El Tratado consta de un preámbulo y 22 capítulos agrupados en 8 partes.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL T-MEC PARA MÉXICO?

Esto para México va a significar inversión, es decir, va a seguir llegando inversión foránea, extranjera. Ya que nos ayudara a promover el crecimiento del comercio digital y fortalecer la protección de datos de los consumidores. Mayor acceso a servicios financieros y más oportunidades para las instituciones financieras mexicanas en los mercados de la región. Adaptar el acuerdo a la evolución del sector de telecomunicaciones, optimizando las condiciones de infraestructura y de libre mercado necesarias para incentivar su desarrollo futuro. Incorporar mecanismos de diálogo y colaboración para promover la participación de las pymes en el comercio regional. Fortalecer y ampliar la protección de los derechos de los trabajadores. Establecer obligaciones claras para cooperar en el combate a la corrupción. Incorporar disposiciones que regulan la actividad de las Empresas Propiedad del Estado, para prevenir distorsiones en los flujos de comercio e inversión entre nuestros países.

PROBLEMÁTICA

México, al igual que la mayoría de los países latinoamericanos, carece de leyes ambientales efectivas, o de la capacidad para hacer que se cumplan.

El aumento de las manufacturas a lo largo de la región fronteriza ha exacerbado los riesgos a la salud pública y al ambiente. Cada día se dispone impropiamente de 44 toneladas de desechos peligrosos en la región fronteriza. Debido a la falta de tratamiento de los drenajes, así como a la carencia de agua potable, ha aumentado la incidencia de enfermedades como la hepatitis, a dos o tres veces el promedio nacional. Las malformaciones congénitas aumentaron dramáticamente desde que el TLC entró en vigor. En diciembre el modelo de desarrollo insustentable basado en la exportación también está acabando con los ecosistemas en México. Desde la puesta en vigor del TLC en 1994, 15 compañías madereras estadounidenses, han iniciado operaciones en México, y la tala se ha incrementado dramáticamente. Situaciones similares de destrucción han ocurrido por todo México, Estados Unidos y Canadá.

BENEFICIOS PARA MÉXICO CON EL NUEVO TRATADO

- **Trato Nacional y Acceso a Mercados:** Actualizar e incluir nuevas disposiciones comerciales que aseguren una mayor transparencia y certeza en la aplicación de medidas no arancelarias que eviten restricciones al comercio.

- Agricultura: Modernizar las disciplinas en materia de comercio agrícola, eliminando disposiciones que fueron superadas en el transcurso de la vigencia del actual Tratado, e incorporando nuevas disciplinas que forman parte de Tratados de Libre Comercio firmados recientemente por México y de los trabajos que se realizan en el marco de foros internacionales.
- Reglas de Origen: Desde la entrada en vigor del TLCAN en 1994, México y EE.UU. hemos suscrito diversos acuerdos comerciales, en donde hemos introducido nuevos conceptos para la calificación de origen; por lo tanto, el objetivo de México para este capítulo fue actualizar las disposiciones de origen contenidas en el TLCAN para hacerlas compatibles con disciplinas más modernas, que México ya ha negociado en otros Acuerdos más recientes.
- Procedimientos de Origen: Modernizar los esquemas de certificación y verificación de origen, de acuerdo a las necesidades del siglo XXI y promover su aplicación efectiva en el nuevo acuerdo.
- Textiles y Prendas de Vestir: Definir disposiciones en materia de reglas de origen y verificación claros, efectivos, y enfocados a asegurar la correcta aplicación de las preferencias arancelarias para contribuir al desarrollo de la cadena textil-vestido en México.
- Administración Aduanera y Facilitación Comercial: Reducir los costos derivados de operaciones aduaneras, a fin de facilitar los intercambios comerciales, a través de una rápida circulación de mercancías en las fronteras y facilitando el control de la cadena logística.
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Mantener el derecho de las autoridades sanitarias de México para fijar un nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria, al tiempo que se facilita el acceso de productos agropecuarios mexicanos al territorio de Estados Unidos y Canadá, a través de mecanismos y procedimientos específicos sobre análisis de riesgo, regionalización, equivalencia, auditorías, revisiones a la importación y certificaciones.
- Remedios Comerciales: Establecer nuevas disposiciones compatibles con la OMC en materia de remedios comerciales y mantener el mecanismo de solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias.
- Obstáculos Técnicos al Comercio: Promover la transparencia, las buenas prácticas y la cooperación regulatoria en relación con los procesos de elaboración, adopción y

aplicación de las normas y reglamentos técnicos, así como de sus procedimientos de evaluación de la conformidad de las Partes.

- **Inversión:** Actualizar el marco institucional de protección a la inversión, así como su mecanismo de solución de diferencias.
- **Comercio Transfronterizo de Servicios:** Lograr un acuerdo con un alto grado de ambición, que permita incrementar el comercio de servicios entre las Partes y, en particular, favorecer el acceso de los prestadores de servicios mexicanos al mercado de Estados Unidos, libres de cumplir requisitos que los discriminen o los pongan en desventaja frente a sus competidores.
- **Telecomunicaciones:** Fortalecer el mercado mexicano de telecomunicaciones, propiciando que los operadores ofrezcan productos y servicios de mayor calidad en beneficio de la población.
- **Laboral:** Promover la aplicación de los derechos laborales fundamentales en la legislación laboral; garantizar la protección a los trabajadores migrante

POSIBLE SOLUCIONES

Los beneficios que el T-MEC ofrece a México pueden notarse incluso antes de que haya entrado en vigor. Una mayor estabilidad que se refleja en una tasa de cambio más estable es solo uno de los efectos más evidentes de este acuerdo.

Otro beneficio es la reforma laboral que México tuvo que realizar para cumplir con los requerimientos del tratado, favoreciendo a millones de trabajadores por todo el país.

CONCLUSIÓN:

El T-MEC nos da acceso preferencial a uno de los mercados más poderosos. Algo que fomenta la inversión extranjera y el comercio exterior, propiciando, consecuentemente, una mayor tasa de ocupación laboral y colaborando con el desarrollo del país. Además, el USMCA iguala las condiciones entre México, Estados Unidos y Canadá ante posibles disputas comerciales que puedan surgir. Esto trae mayores oportunidades para el país en diferentes ámbitos.

El T-MEC brinda la oportunidad para que la región pueda ser cada vez más competitiva y esperamos que continúe contribuyendo con el crecimiento de América del Norte, así como lo hizo su antecesor.

Los congresos de México y Estados Unidos, así como el parlamento canadiense, ya aprobaron el TMEC. Por lo tanto, el acuerdo entrará en vigor el primer día del tercer mes en el que los tres gobiernos se intercambien cartas notificándose que en cada país se han cumplido todos los requisitos aplicables.

BIBLIOGRAFÍA: [libro tratado de libre comercio Estados Unidos, México y Canadá](#)

www.economia.gob.mx

www.scielo.org.mx > [scielo](#)

